



# **DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

## **DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS (DCSD)**

**INVESTIGACIÓN ESPECIAL DE LA DENUNCIA  
Nº 0801-2015-223**

**PRACTICADA EN EL INSTITUTO HÉCTOR  
PINEDA UGARTE, DIRECCIÓN GENERAL DE  
DESARROLLO PROFESIONAL Y SUB  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PARA  
LA PREVENCIÓN Y LA REHABILITACIÓN  
SOCIAL**

**INFORME Nº 09-2018-DPC-DCSD**

**POR EL PERÍODO COMPRENDIDO  
DEL 01 DE FEBRERO DE 2010  
AL 16 DE JUNIO DE 2017**

Tegucigalpa, MDC; 19 de marzo, 2018

**Oficio N° Presidencia TSC-0846/2018**

Mcs

**Marcial Solís Paz**

Secretario de Estado en el Despacho de Educación  
Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

Adjunto el Informe N° 09/2018-DPC-DCSD, correspondiente a la Investigación Especial, practicada en el Instituto Héctor Pineda Ugarte, Dirección General de Desarrollo Profesional y Dirección General de Educación para la Prevención y la Rehabilitación Social.

La Investigación Especial, se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 de la Constitución de la República, Artículos 3, 4, 5 numeral 2; 36, 37, 41, 42 numerales 1, 2 y 4; 45, 46, 69, 70, 79, 82, 84 y 89 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Artículos 2, 6, 33, 36, 68 numeral 9; 69, 70, 72, 73, 79, 86, 87, 94, 101 y 123 de su Reglamento, y las normas del Marco Rector del Control Externo Gubernamental.

Este Informe contiene opiniones, comentarios y recomendaciones; las responsabilidades determinadas se tramitarán por separado en pliegos que serán notificados individualmente a los funcionarios y empleados en quienes recayere la responsabilidad.

Conforme al Artículo 39 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio y el Artículo 79 de la misma norma establece la obligación de vigilar el cumplimiento de las mismas.

En atención a lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Seguimiento de Recomendaciones, le solicito presentarnos dentro de un plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Informe, el Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación, el cual será aprobado por el Tribunal o le hará los ajustes que correspondan.

Atentamente,

**Ricardo Rodríguez**  
Magistrado Presidente

## CONTENIDO

PÁGINA

OFICIO DE REMISIÓN

### CAPÍTULO I

ANTECEDENTES

1

### CAPÍTULO II

INVESTIGACIÓN DE LA DENUNCIA

2

### CAPÍTULO III

CONCLUSIONES

19

### CAPÍTULO IV

RECOMENDACIONES

20

## CAPÍTULO I

### ANTECEDENTES

El Tribunal Superior de Cuentas realizó una Investigación Especial en el Instituto Héctor Pineda Ugarte, Dirección General de Desarrollo Profesional y Dirección General de Educación para la Prevención y la Rehabilitación Social, relativa a la Denuncia N° 0801-2015-223, que hace referencia al siguiente hecho irregular:

La señora Brenda Ernestina Lagos Montoya abandonó el cargo de docente en el Instituto Héctor Pineda Ugarte del Municipio del Distrito Central, además desempeña el cargo de Directora del Instituto de Investigación y Capacitación Educativa (INICE), actualmente Dirección General de Desarrollo Profesional.

Los hechos investigados cubrieron el periodo comprendido del 01 de febrero de 2010 al 16 de junio de 2017.

#### **Por lo que se definieron los siguientes objetivos para la investigación:**

1. Confirmar si la señora Brenda Ernestina Lagos Montoya se encuentra nombrada en el Instituto Héctor Pineda Ugarte y a su vez se encuentra nombrada en el cargo de Directora de la Dirección General de Desarrollo Profesional antes denominada INICE.
2. Comprobar si la señora Lagos Montoya cumplió con sus labores en el Instituto Héctor Pineda Ugarte, de acuerdo al horario de trabajo establecido en el respectivo Acuerdo de Nombramiento, o en las resoluciones que para tal efecto haya emitido la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación.
3. Determinar si existe un perjuicio económico en contra del patrimonio del Estado.

## CAPÍTULO II

### INVESTIGACIÓN DE LA DENUNCIA

#### HECHO 1

#### DOCENTE NO CUMPLIÓ CON SU JORNADA LABORAL EN LAS INSTITUCIONES DONDE FUE NOMBRADA

Según Acuerdo de Nombramiento Interino N° 2047-SEP-93 del 02 de julio de 1993, se nombró interinamente a la señora Brenda Ernestina Lagos Montoya, en el cargo de catedrática del Instituto Héctor Pineda Ugarte, con veinte (20) horas clases en Ciclo Común a partir del 01 de febrero de 1993, (Horas clases coprogramáticas en funciones de consejería). **(Ver Anexo 1 copia del Acuerdo de Nombramiento Interino N° 2047-SEP-93)**. Siendo ratificada en el cargo mediante Acuerdo de Nombramiento N° 647-DDEFM-2002, del 03 de mayo de 2002, con vigencia a partir del 01 de marzo de 2002 en la jornada nocturna. **(Ver Anexo 2 copia del Acuerdo de Nombramiento N° 647-DDEFM-2002)**

Posteriormente se le otorgó el Acuerdo de Nombramiento Permanente N° 0011-SE-03 del 03 de enero de 2003, en el cargo de Asistente Técnico en la Unidad de Capacitación de la Secretaría de Educación, siendo efectivo a partir del 01 de febrero de 2003, **(Ver Anexo 3 copia del Acuerdo de Nombramiento Permanente N° 0011-SE-03)**, entendiéndose que la señora Lagos Montoya desempeñaría el cargo administrativo como Asistente Técnico en un horario diurno de 9:00 am a 5:00 pm; y el cargo de Consejera de Estudiantes en el horario nocturno de 5:00 pm a 9:00 pm.

A partir del 01 de octubre de 2005, la señora Lagos Montoya fue cancelada por renuncia en el cargo de docente (funciones de consejería) del Instituto Héctor Pineda Ugarte, y nombrada de nuevo mediante el **Acuerdo de Nombramiento Permanente N° 7715-D.D.EFM-2005** del 21 de octubre de 2005, en el cargo de Consejero de Estudiante del mismo centro educativo, a partir del 01 de octubre de 2005, y siempre en la jornada nocturna. **(Ver Anexo 4 copia del Acuerdo N° 7714 D.D.EFM-2005 y Acuerdo de Nombramiento Permanente N° 7715-D.D.EFM-2005)**

En la Resolución N° 60-SE-10 del 15 de febrero de 2010, se establece: **CONSIDERANDO:** Que la Licenciada: **BRENDA ERNESTINA LAGOS MONTOYA** esta nombrada mediante Acuerdo N° 0011-SE-03 de fecha 03 de enero de 2003, como Asistente Técnico de esta Secretaria de Estado.... **POR TANTO... RESUELVE** *“Asignar funcionalmente a la Licenciada **BRENDA ERNESTINA LAGOS MONTOYA** en el cargo de **DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN EDUCATIVA (INICE)**, a partir del lunes 15 de febrero de 2010, hasta que esta Secretaría de Estado emita disposición en contrario...”*. La señora Lagos Montoya tomó posesión del cargo de Asistente Técnico a partir del 31 de marzo de 2003; en el Instituto de Investigación y Capacitación Educativa (INICE) según Oficio N° 35-DE-2003, emitido por el licenciado Manuel Alberto Rivera en su condición de Director Ejecutivo por Ley (INICE). **(Ver Anexo 5 copia de la Resolución N° 60-SE-10 emitida por el señor Emilio Rodríguez Castañeda Secretario General por Ley y oficio N° 35-DE-2003 emitido por el licenciado Manuel Alberto Rivera Director por Ley de INICE)**

Según los Acuerdos de nombramiento y la Resolución, descritos anteriormente, la docente Lagos Montoya quedaría nombrada para desempeñar, en la jornada diurna de 9:00 am a 5:00 pm, el cargo de Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Investigación y Capacitación Educativa (INICE), por la plaza de Asistente Técnico, y el cargo de Consejera de Estudiantes en el Instituto Héctor Pineda Ugarte, en la jornada nocturna de 5:00 pm en adelante.

Para verificar el cumplimiento de las funciones y la asistencia diaria de la señora Lagos Montoya en el cargo de Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Investigación y Capacitación Educativa (INICE), nos reunimos con la licenciada Lucidalia Carranza, actual Directora de la Dirección General de Desarrollo Profesional (antes denominada INICE), a quien se solicitó proporcionar los registros de asistencia de la señora Lagos Montoya a partir del año 2010. No fue posible verificar la asistencia debido a que los miembros de la Directiva estaban eximidos de registrar su asistencia, por este motivo la Directora General de Desarrollo Profesional nos emitió una constancia de fecha 28 de febrero de 2017, donde afirma lo siguiente: “ que la Licenciada **Brenda Ernestina Lagos Montoya**, laboró en esta institución los años 2003 y 2004 desempeñando el cargo de Asistente Técnico...En el periodo 2010 a febrero 2014 fue nombrada en el cargo de Directora Ejecutiva de esta institución según Resolución N° 60-SE-10 y no marcó su asistencia en vista que según el Reglamento Interno, Capítulo IV del Registro de Asistencia, Artículo 55 de esta institución, donde **Literalmente Dice** que los miembros de la Directiva Superior y Jefes de Departamentos, quedarán eximidos de tales obligaciones por la índole de sus funciones...”. **(Ver Anexo 6 copia de la Constancia emitida por la licenciada Lucidalia Carranza Directora General de Desarrollo Profesional)**

En el año 2011 y 2012 la señora Lagos Montoya continua con la asignación en funciones del cargo de Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Investigación Educativa (INICE); tal como se afirma en el **Oficio N° 1230-SE-2011** del 03 de octubre de 2011 emitido por el señor José Alejandro Ventura en su condición de Secretario de Estado y dirigido al Director Departamental de Educación de Francisco Morazán, en el que comunica que “**he autorizado a la Lic. Brenda Ernestina Lagos Montoya, Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Investigación y Capacitación Educativa, (INICE), a partir de la fecha, para que no se presente en la jornada nocturna a desempeñar funciones de Consejera de Estudiantes en el Instituto “Héctor Pineda Ugarte” ya que las actividades que desempeña como Directora de INICE le abarca horas de trabajo extra horario.**” **(Ver Anexo 7 copia del Oficio N° 1230-SE-2011 emitido por el señor José Alejandro Ventura Secretario de Estado)**

Para el año 2013 continúa desempeñado el mismo cargo de Directora según la **Resolución N° 229-A-DDEFM-2013** del 24 de julio de 2013, se resuelve “**Asignar a la Profesora **BRENDA ERNESTINA LAGOS MONTOYA**, con Tarjeta de Identidad número 1802-1959-00114, nombrado mediante Acuerdo N° 7715-DDEFM-2005 como Consejero de Estudiantes en el Instituto “Héctor Pineda Ugarte”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a fin de que desempeñe en funciones como Directora Ejecutiva en el Instituto Nacional de Investigación y Capacitación Educativa (INICE), con el acuerdo arriba indicado del uno de febrero de dos mil trece al treinta de noviembre de dos mil trece.**” **(Ver Anexo 8 copia de la Resolución N° 229-A-DDEFM-2013)**. Debido a estas asignaciones en funciones es que la señora Lagos Montoya no se presentó a laborar en el cargo de Consejera de Estudiantes en el Instituto Héctor Pineda Ugarte durante el periodo de 2010 a 2016, constatando que a partir de octubre de 2011, 2012 y 2013, existía documentación que justificara su ausencia, ya que el oficio para los años 2011/2012 antes indicado enuncia que dichas asignaciones se extienden hasta la jornada nocturna.

En el año 2014 fue trasladada del cargo de Directora Ejecutiva en el Instituto Nacional de Investigación y Capacitación Educativa (INICE), al cargo de Directora de la Dirección de Servicios Pedagógicos de la Secretaría de Educación a partir del 19 de febrero de 2014, siempre en funciones, según Oficio N° 0441-SE-2014 (**Ver Anexo 9 copia del Oficio N° 0441-SE-2014**) y posteriormente fue trasladada al cargo de Sub Directora General de Educación para la Prevención y la Rehabilitación Social, a partir del 01 de diciembre de 2014, mediante el Oficio Circular N° 0157-SE-2014. (**Ver Anexo 10 copia del Oficio Circular N° 0157-SE-2014**)

Durante el periodo que la señora Brenda Lagos Montoya se desempeñó funcionalmente en estos cargos, las autoridades del Instituto Héctor Pineda Ugarte no tenían conocimiento de estas asignaciones en funciones, por lo que la Dirección Departamental de Educación de Francisco Morazán citó a la señora Lagos Montoya a una Audiencia de Descargo por abandono del cargo de Consejera de Estudiantes en el Instituto Héctor Pineda Ugarte, siendo sancionada con la destitución al cargo, según la Resolución N° 338-DDEFM-2015 y cancelada según Acuerdo N° 3939-DDEFM-2015, a partir del 01 de junio de 2015. (**Ver Anexo 11 copia de la Resolución N° 338-DDEFM-2015 y Acuerdo N° 3939-DDEFM-2015**)

La señora Lagos Montoya en uso de su derecho presentó ante la Dirección Departamental de Educación de Francisco Morazán un Recurso de Apelación contra la Resolución N° 338-DDEFM-2015. Una vez recibidas las diligencias provenientes de la Dirección Departamental de Educación de Francisco Morazán contentivas del Recurso de Apelación, la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación según la **Resolución N° 432-SE-2016**, resuelve declarar con lugar el Recurso de Apelación y anular de pleno derecho la Resolución N° 338-DDEFM-2015. Sin embargo la misma Resolución N° 432-SE-2016 en su **Considerando (11)** dice: Que del análisis minucioso del Expediente Disciplinario se concluye lo siguiente: **A) inciso J) Estados...**, “no pudo desvanecer la falta de abandono de cargo, como Consejera de Estudiantes en la Jornada Nocturna en el Instituto “Héctor Pineda Ugarte” del Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, ya que si bien es cierto presenta oficio de asignación otorgado por el señor Secretario de Estado en el Despacho de Educación Ph. D Marlon Oniel Escoto Valerio, esta asignación fue en el cargo como Asistente Técnico de esta Secretaría de Estado, con un horario de 9:00 am. a 5:00 pm, jornada laboral establecida por el Gobierno de la Republica (Artículo 54, párrafo ultimo del Estatuto del Docente Hondureño) y no en el cargo que tiene como Consejera de Estudiantes en la Jornada Nocturna en el Instituto Héctor Pineda Ugarte...”. **B) Que si bien es cierto la docente LAGOS MONTOYA, no desvirtuó la falta de abandono de cargo no menos cierto es, que efectivamente en el expediente de mérito se detectan vicios de nulidad en el procedimiento aplicado a la mencionada docente, ya que se infringieron normas fundamentales de procedimiento.** (**Ver Anexo 12 copia de la Resolución N° 432-SE-2016**)

A partir del 01 de marzo de 2017 la señora Lagos Montoya fue reincorporada a cargo de Consejera de Estudiantes en el Instituto Héctor Pineda Ugarte según Acuerdo N° 3566-DDE08-2017. (**Ver Anexo 13 copia del Acuerdo N° 3566-DDE08-2017**)

El señor José Marcial Méndez Soto en su condición de Director del Instituto Héctor Pineda Ugarte, nos proporcionó los informes de asistencia de la señora Lagos Montoya durante el periodo de 2009 a 2015; manifestando que en el año 2016 no se llevó el registro de asistencia debido a que la señora en mención se encontraba en proceso de destitución. Asimismo nos emitió una constancia de fecha 05 de julio de 2017 donde afirma que la señora Lagos Montoya ha sido reincorporada a sus labores en ese centro educativo a partir del 01 de marzo de 2017,

ejerciendo funciones como Asistente de Orientación en la jornada nocturna con un horario de 5:45 pm a 10:05 pm. **(Ver Anexo 14 copia de la Constancia emitida por el señor José Marcial Méndez Director del Instituto Héctor Pineda Ugarte)**

De acuerdo a la revisión y el análisis de la documentación proporcionada por las autoridades del centro educativo, la Dirección Departamental de Educación de Francisco Morazán y la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación, se determina que la señora Lagos Montoya, no se presentó a desempeñar sus funciones de Consejero de Estudiante en el Instituto Héctor Pineda Ugarte, durante el período del 01 de febrero de 2010 al 30 de septiembre de 2011 y durante el año 2014, sin existir justificación alguna, pues no se encontró documentación que demuestre lo contrario, tal como se detalla en los siguientes cuadros comparativo:

**Cuadro N° 1**

<b>Asignación en Funciones por el cargo de Asistente Técnico</b>			
<b>2010</b>	<b>Febrero a Septiembre 2011</b>	<b>Octubre 2011 a noviembre 2012</b>	<b>2013</b>
Resolución N° 60-SE-10 Asignada Directora de INICE	Resolución N° 60-SE-10 Asignada Directora de INICE.	Continúa en el cargo de Directora de INICE (Oficio N° 1230-SE-2011 autorización para que no se presente a la jornada nocturna)	Directora de INICE (Resolución 229-A-DDEFM-2013)

**Cuadro N° 2**

<b>Cargo de Consejera de Estudiantes en el Instituto Héctor Pineda Ugarte</b>			
<b>2010</b>	<b>Febrero a Septiembre 2011</b>	<b>Octubre 2011 a noviembre 2012</b>	<b>2013</b>
Según el reporte de asistencia proporcionado por el Director del centro educativo, no se presentó 153 días sin excusa.	Según el reporte de asistencia proporcionado por el Director del centro educativo, no se presentó 124 días sin excusa.	Se autoriza para que no se presente a la jornada nocturna según Oficio N° 1230-SE-2011	Resolución 229-A-DDEFM-2013

**Cuadro N° 3**

<b>Asignación en Funciones por el cargo de Asistente Técnico</b>			
<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
Directora de Servicios Pedagógicos a partir del 19 de febrero 2014. (Oficio N° 0441-SE-2014) Sub Directora Gral. de Educ. para la Prevención y la Rehabilitación Social a partir del 01 diciembre 2014 (Oficio Circular N° 0157-SE-2014).	Sub Directora Gral. de Educ. para la Prevención y la Rehabilitación Social a partir del 01 diciembre 2014 (Oficio Circular N° 0157-SE-2014).	Sub Directora Gral. de Educ. para la Prevención y la Rehabilitación Social a partir del 01 diciembre 2014 (Oficio Circular N° 0157-SE-2014).	Sub Directora Gral. de Educ. para la Prevención y la Rehabilitación Social a partir del 01 diciembre 2014 (Oficio Circular N° 0157-SE-2014).

**Cuadro N° 4**

<b>Cargo de Consejera de Estudiantes en el Instituto Héctor Pineda Ugarte</b>			
<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
Según el reporte de asistencia proporcionado por el Director del centro educativo no se presentó al centro educativo dejando de laborar 1414 horas sin excusa.	Resolución N° 338-DDEFM-2015. Audiencia de descargo. Cancelada según Acuerdo 3939-DDEFM-2015 a partir del 01 de junio 2015.	Cancelada según Acuerdo 3939-DDEFM-2015; y continúa el proceso por presentación de apelación.	Reincorporada según Acuerdo 3566-DDE08-2017, a partir de 01 marzo de 2017.

A continuación se detalla el total de los valores pagados indebidamente a la señora Brenda Ernestina Lagos Montoya, en virtud de no cumplir con su jornada laboral en el cargo de Consejera de Estudiantes del Instituto Héctor Pineda Ugarte durante los años 2010, 2011 y 2014:

**Cuadro 5**

Valores Pagados Indevidamente en el Cargo de Consejera de Estudiantes  
Del Instituto Héctor Pineda Ugarte  
Año 2010

<b>Mes</b>	<b>Sueldo mensual</b>	<b>Sueldo Diario<sup>1</sup></b>	<b>Días que no laboró</b>	<b>Sub Total</b>
<b>Febrero</b>	18,849.87	628.33	12	7,539.96
<b>Marzo</b>	18,849.87	628.33	16	10,053.28
<b>Abril</b>	18,849.87	628.33	17	10,681.61
<b>Mayo</b>	18,849.87	628.33	16	10,053.28
<b>Junio</b>	18,849.87	628.33	9	5,654.97
<b>Julio</b>	18,849.87	628.33	18	11,309.94
<b>Agosto</b>	18,849.87	628.33	4	2,513.32
<b>Septiembre</b>	22,359.38	745.31	24	17,887.44
<b>Octubre</b>	23,616.04	787.20	17	13,382.40
<b>Noviembre</b>	22,359.38 <sup>2</sup>	745.31	20	14,906.20
<b>Total Año 2010</b>			<b>153</b>	<b>103,982.40</b>

(Ver Anexo 15 copia de los comprobantes de pagos del año 2010 y detalle de días no laborados proporcionado por el Director del Instituto Héctor Pineda Ugarte)

<sup>1</sup> El sueldo diario se determina dividiendo el sueldo mensual entre 30 días que tiene el mes.

<sup>2</sup> En el comprobante de pago se incluye vacaciones del Estatuto, las cuales no se incluye en el monto de la responsabilidad.

### Cuadro 6

Valores Pagados Indebidamente en el Cargo de Consejera de Estudiantes  
Del Instituto Héctor Pineda Ugarte  
Año 2011

Mes	Sueldo mensual	Sueldo Diario	Días que no laboró <sup>3</sup>	Sub Total
Febrero	18,369.97	612.33	18	11,021.94
Marzo	18,369.97	612.33	13	7,960.29
Abril	18,369.97	612.33	13	7,960.29
Mayo	18,369.97	612.33	21	12,858.93
Junio	18,369.97	612.33	17	10,409.61
Julio	18,369.97	612.33	21	12,858.93
Septiembre	18,369.97	612.33	21	12,858.93
Total Año 2011			124	75,928.92

(Ver Anexo 16 copia de los comprobantes de pagos del año 2011 y detalle de días no laborados proporcionado por el Director del Instituto Héctor Pineda Ugarte)

### Cuadro 7

Valores Pagados Indebidamente en el Cargo de Consejera de Estudiantes  
Del Instituto Héctor Pineda Ugarte  
Año 2014

Mes	Sueldo mensual	Sueldo por Hora <sup>4</sup>	Horas que no laboró	Total
Febrero	19,666.12	106.88	133	14,215.04
Marzo	19,666.12	106.88	147	15,711.36
Abril	19,666.12	106.88	119	12,718.72
Mayo	19,666.12	106.88	147	15,711.36
Junio	19,666.12	106.88	126	13,466.88
Julio	19,666.12	106.88	161	17,207.68
Agosto	19,666.12	106.88	147	15,711.36
Septiembre	19,666.12	106.88	133	14,215.04
Octubre	19,666.12	106.88	161	17,207.68
Noviembre	19,666.12	106.88	140	14,963.20
Total Año 2014			1,414	151,128.32

(Ver Anexo 17 copia de los comprobantes de pagos del año 2014 y detalle de horas no laborados proporcionado por el Director del Instituto Héctor Pineda Ugarte)

Asimismo se revisaron los reportes de asistencia de la señora Lagos Montoya por el período durante el cual se ha desempeñado como **Sub Directora General de Educación para la Prevención y la Rehabilitación Social**, siendo proporcionados por la señora Isabel Perdomo Pineda, Enlace de la Sub Dirección de Talento Humano Administrativo de la Secretaría de

<sup>3</sup> El tiempo no laborado se determinó en el año 2010 y 2011 por día, y en el 2014 por hora en virtud que la información así fue proporcionada por la Dirección del centro educativo

<sup>4</sup> El sueldo por hora se determina dividiendo el sueldo mensual entre 184 horas clases que imparte durante el mes.

Educación y certificados por la Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, encontrando inconsistencia con relación a la asistencia diaria de la señora Lagos Montoya por el periodo del 01 abril de 2015 al 22 de junio de 2017.

Registro de Asistencia de la señora Brenda Ernestina Lagos Montoya en la Sub Dirección General de Educación para la Prevención y Rehabilitación Social

### Cuadro N° 8

Año 2015

Fecha	Hora de Entrada	Hora de Salida	Días pagados y no trabajados
01/04/2015	No hay registro de asistencia		1
02/04/2015	No hay registro de asistencia		1
03/04/2015	No hay registro de asistencia		1
06/04/2015	No hay registro de asistencia		1
08/04/2015	No hay registro de asistencia		1
09/04/2015	No hay registro de asistencia		1
10/04/2015	No hay registro de asistencia		1
14/04/2015	No hay registro de entrada	13:32 p.m.	1
16/04/2015	09:13 a.m.	No hay registro de salida	1
17/04/2015	No hay registro de asistencia		1
27/04/2015	permiso oficial		1
30/04/2015	09:13 a.m.	No hay registro de salida	1
<b>Total mes de abril</b>			<b>12</b>
04/05/2015	09:12 a.m.	No hay registro de salida	1
07/05/2015	permiso oficial		1
08/05/2015	permiso oficial		1
15/05/2015	No hay registro de asistencia		1
18/05/2015	08:33 a.m.	No hay registro de salida	1
27/05/2015	permiso oficial		1
28/05/2015	permiso oficial		1
29/05/2015	No hay registro de entrada	18:17 p.m.	1
<b>Total mes de mayo</b>			<b>8</b>
03/06/2015	08:30 a.m.	No hay registro de salida	1
17/06/2015	permiso oficial		1
22/06/2015	permiso oficial		1
<b>Total mes de Junio</b>			<b>3</b>
01/07/2015	No hay registro de entrada	18:37 p.m.	1
02/07/2015	No hay registro de asistencia		1
03/07/2015	No hay registro de asistencia		1
06/07/2015	No hay registro de entrada	17.00 p.m.	1

13/07/2015	No hay registro de entrada	17:02 p.m.	1
22/07/2015	No hay registro de entrada	17:34 p.m.	1
23/07/2015	No hay registro de entrada	17:23 p.m.	1
24/07/2015	No hay registro de entrada	17:49 p.m.	1
<b>Total mes de Julio</b>			<b>8</b>
03/08/2015	No hay registro de entrada	20:10 p.m.	1
04/08/2015	No hay registro de asistencia		1
10/08/2015	No hay registro de entrada	17:07 p.m.	1
13/08/2015	No hay registro de entrada	17:07 p.m.	1
14/08/2015	No hay registro de asistencia		1
18/08/2015	No hay registro de entrada	17:21 p.m.	1
19/08/2015	No hay registro de entrada	17:35 p.m.	1
20/08/2015	No hay registro de entrada	17:04 p.m.	1
21/08/2015	No hay registro de entrada	17:04 p.m.	1
24/08/2015	No hay registro de entrada	19:23 p.m.	1
27/08/2015	No hay registro de asistencia		1
28/08/2015	No hay registro de asistencia		1
<b>Total mes de agosto</b>			<b>12</b>
01/09/2015	No hay registro de entrada	17:08 p.m.	1
02/09/2015	No hay registro de asistencia		1
03/09/2015	No hay registro de entrada	17:07 p.m.	1
04/09/2015	No hay registro de asistencia		1
<b>Total mes de septiembre</b>			<b>4</b>
23/10/2015	No hay registro de asistencia		1
29/10/2015	08:45 a.m.	No hay registro de salida	1
30/10/2015	No hay registro de asistencia		1
<b>Total mes de octubre</b>			<b>3</b>
02/11/2015	No hay registro de entrada	17:15 p.m.	1
06/11/2015	No hay registro de entrada	18:05 p.m.	1
09/11/2015	No hay registro de entrada	17:33 p.m.	1
10/11/2015	permiso oficial		1
11/11/2015	permiso oficial		1
12/11/2015	permiso oficial		1
13/11/2015	permiso oficial		1
16/11/2015	No hay registro de entrada	17:01 p.m.	1
17/11/2015	No hay registro de asistencia		1
19/11/2015	No hay registro de asistencia		1
20/11/2015	No hay registro de entrada	17:53 p.m.	1
23/11/2015	No hay registro de asistencia		1
24/11/2015	No hay registro de entrada	17:18 p.m.	1

25/11/2015	No hay registro de asistencia		1
26/11/2015	No hay registro de entrada	18:02 p.m.	1
27/11/2015	No hay registro de asistencia		1
<b>Total mes de noviembre</b>			<b>16</b>
02/12/2015	No hay registro de entrada	19:24 p.m.	1
04/12/2015	No hay registro de entrada	18:49 p.m.	1
07/12/2015	No hay registro de entrada	16:33 p.m.	1
08/12/2015	No hay registro de asistencia		1
10/12/2015	No hay registro de entrada	18:58 p.m.	1
11/12/2015	No hay registro de entrada	18:09 p.m.	1
14/12/2015	No hay registro de asistencia		1
15/12/2015	No hay registro de entrada	17:58 p.m.	1
17/12/2015	No hay registro de entrada	17:19 p.m.	1
18/12/2015	No hay registro de asistencia		1
21/12/2015	No hay registro de entrada	17:00 p.m.	1
22/12/2015	No hay registro de asistencia		1
23/12/2015	No hay registro de asistencia		1
28/12/2015	No hay registro de entrada	17:00 p.m.	1
30/12/2015	No hay registro de asistencia		1
<b>Total mes de diciembre</b>			<b>15</b>
<b>Total año 2015</b>			<b>81</b>

**Cuadro N° 9**  
Año 2016

Fecha	Hora de Entrada	Hora de Salida	Días pagados y no trabajados
04/01/2016	No hay registro de asistencia		1
05/01/2016	No hay registro de asistencia		1
06/01/2016	No hay registro de asistencia		1
<b>Total mes de enero</b>			<b>3</b>
18/02/2016	No hay registro de asistencia		1
22/02/2016	No hay registro de entrada	21:34 p.m.	1
23/02/2016	No hay registro de entrada	19:57 p.m.	1
25/02/2016	No hay registro de entrada	21:14 p.m.	1
29/02/2016	No hay registro de entrada	20:30 p.m.	1
<b>Total mes de febrero</b>			<b>5</b>
01/03/2016	No hay registro de entrada	19:30 p.m.	1
07/03/2016	No hay registro de asistencia		1
08/03/2016	No hay registro de asistencia		1
09/03/2016	No hay registro de entrada	18:49 p.m.	1

14/03/2016	No hay registro de entrada	17:58 p.m.	1
15/03/2016	No hay registro de entrada	19:13 p.m.	1
21/03/2016	No hay registro de asistencia		1
22/03/2016	No hay registro de asistencia		1
23/03/2016	No hay registro de asistencia		1
24/03/2016	No hay registro de asistencia		1
25/03/2016	No hay registro de asistencia		1
28/03/2016	No hay registro de entrada	17:05 p.m.	1
29/03/2016	No hay registro de entrada	17:17 p.m.	1
31/03/2016	No hay registro de asistencia		1
<b>Total mes de marzo</b>			<b>14</b>
01/04/2016	No hay registro de entrada	18:17 p.m.	1
05/04/2016	No hay registro de entrada	17:11 p.m.	1
11/04/2016	No hay registro de entrada	17:04 p.m.	1
12/04/2016	No hay registro de entrada	17:10 p.m.	1
13/04/2016	No hay registro de entrada	17:26 p.m.	1
14/04/2016	No hay registro de asistencia		1
15/04/2016	No hay registro de entrada	18:19 p. m.	1
29/04/2016	No hay registro de asistencia		1
<b>Total mes de abril</b>			<b>8</b>
03/05/2016	No hay registro de entrada	17:42 p.m.	1
05/05/2016	No hay registro de entrada	19:26 p.m.	1
16/05/2016	No hay registro de entrada	17:21 p.m.	1
17/05/2016	No hay registro de entrada	17:00 p.m.	1
18/05/2016	09:12 a.m.	No hay registro de salida	1
20/05/2016	No hay registro de entrada	17:15 p.m.	1
27/05/2016	No hay registro de entrada	17:33 p.m.	1
31/05/2016	no aparece registro de asistencia		1
<b>Total mes de mayo</b>			<b>8</b>
03/06/2016	No hay registro de entrada	17:18 p.m.	1
06/06/2016	No hay registro de entrada	17:03 p.m.	1
08/06/2016	No hay registro de asistencia		1
09/06/2016	08:59 a.m.	No hay registro de salida	1
10/06/2016	No hay registro de asistencia		1
13/06/2016	No hay registro de entrada	17:11 p.m.	1
16/06/2016	No hay registro de entrada	20:22 p.m.	1
17/06/2016	09:04 a.m.	No hay registro de salida	1
<b>Total mes de junio</b>			<b>8</b>
04/07/2016	No hay registro de entrada	17:34 p.m.	1
06/07/2016	08:48 a.m.	No hay registro de salida	1

<b>Total mes de julio</b>			<b>2</b>
04/08/2016	incapacidad		1
07/08/2016	incapacidad		1
11/08/2016	No hay registro de entrada	18:55 p.m.	1
24/08/2016	No hay registro de asistencia		1
25/08/2016	No hay registro de entrada	17:58 p.m.	1
26/08/2016	No hay registro de entrada	17:06 p.m.	1
29/08/2016	No hay registro de asistencia		1
31/08/2016	No hay registro de entrada	17:13 p.m.	1
<b>Total mes de agosto</b>			<b>8</b>
14/09/2016	No hay registro de entrada	17:12 p.m.	1
16/09/2016	No hay registro de asistencia		1
26/09/2016	No hay registro de asistencia		1
29/09/2016	No hay registro entrada	17:36 p.m.	1
<b>Total mes de septiembre</b>			<b>4</b>
03/10/2016	No hay registro de entrada	17:01 p.m.	1
04/10/2016	No hay registro de entrada	18:29p.m.	1
05/10/2016	No hay registro de asistencia		1
06/10/2016	No hay registro de asistencia		1
07/10/2016	No hay registro de asistencia		1
11/10/2016	No hay registro de entrada	18:51 p.m.	1
28/10/2016	No hay registro de entrada	18:29 p.m.	1
31/10/2016	No hay registro de asistencia		1
<b>Total mes de octubre</b>			<b>8</b>
01/11/2016	No hay registro de entrada	18:16 p.m.	1
03/11/2016	No hay registro de entrada	17:17 p.m.	1
07/11/2016	No hay registro de entrada	18:07 p.m.	1
08/11/2016	No hay registro de entrada	17:20 p.m.	1
10/11/2016	No hay registro de entrada	17:00 p.m.	1
11/11/2016	No hay registro de entrada	17:54 p.m.	1
15/11/2016	No hay registro de entrada	17:10 p.m.	1
17/11/2016	No hay registro de asistencia		1
18/11/2016	No hay registro de entrada	17:51 p.m.	1
23/11/2016	No hay registro de entrada	18:47 p.m.	1
29/11/2016	No hay registro de asistencia		1
30/11/2016	No hay registro de entrada	21:55 p.m.	1
<b>Total mes de noviembre</b>			<b>12</b>
05/12/2016	No hay registro de asistencia		1
07/12/2016	No hay registro de asistencia		1
08/12/2016	No hay registro de entrada	18:49 p.m.	1

09/12/2016	No hay registro de entrada	18:55 p.m.	1
12/12/2016	No hay registro de entrada	19:30 p.m.	1
15/12/2016	No hay registro de entrada	17:27 p.m.	1
16/12/2016	No hay registro de asistencia		1
21/12/2016	No hay registro de entrada	18:26 p.m.	1
22/12/2016	No hay registro de asistencia		1
23/12/2016	No hay registro de asistencia		1
26/12/2016	No hay registro de entrada	18:08 p.m.	1
<b>Total mes de diciembre</b>			<b>11</b>
<b>Total año 2016</b>			<b>91</b>

**Cuadro 10**  
Año 2017

Fecha	Hora de Entrada	Hora de Salida	Días pagados y no trabajados
17/01/2017	No hay registro de asistencia		1
18/01/2017	No hay registro de asistencia		1
20/01/2017	No hay registro de asistencia		1
23/01/2017	No hay registro de entrada	18:00 p.m.	1
24/01/2017	No hay registro de asistencia		1
25/01/2017	No hay registro de entrada	17:17 p.m.	1
26/01/2017	No hay registro de entrada	18:22 p.m.	1
27/01/2017	No hay registro de asistencia		1
30/01/2017	No hay registro de entrada	17:13 p.m.	1
31/01/2017	No hay registro de entrada	18:30 p.m.	1
<b>Total mes de enero</b>			<b>10</b>
01/02/2017	No hay registro de entrada	18:24 p.m.	1
06/02/2017	08:57 a.m.	No hay registro salida	1
14/02/2017	No hay registro de entrada	18:29 p.m.	1
<b>Total mes de febrero</b>			<b>3</b>
15/03/2017	No hay registro de asistencia		1
20/03/2017	No hay registro de asistencia		1
21/03/2017	No hay registro de asistencia		1
22/03/2017	No hay registro de entrada	17:00 p.m.	1
24/03/2017	permiso oficial		1
31/03/2017	No hay registro de entrada	17:32 p.m.	1
<b>Total mes de marzo</b>			<b>6</b>
06/04/2017	No hay registro de entrada	19:34 p.m.	1
07/04/2017	permiso oficial		1
10/04/2017	No hay registro de asistencia		1

11/04/2017	No hay registro de asistencia		1
12/04/2017	No hay registro de asistencia		1
13/04/2017	No hay registro de asistencia		1
14/04/2017	No hay registro de asistencia		1
<b>Total mes de abril</b>			<b>7</b>
10/05/2017	No hay registro de asistencia		1
15/05/2017	No hay registro de asistencia		1
19/05/2017	permiso oficial		1
22/05/2017	permiso oficial		1
30/05/2017	No hay registro de entrada	17:05 p.m.	1
<b>Total mes de mayo</b>			<b>5</b>
01/06/2017	permiso oficial		1
05/06/2017	permiso oficial		1
06/06/2017	08:53 a.m.	No hay registro de salida	1
07/06/2017	permiso oficial		1
08/06/2017	permiso oficial		1
<b>Total mes de junio</b>			<b>5</b>
<b>Total año 2017</b>			<b>36</b>

**(Ver Anexo 18 copia del Detalle del Registro de Asistencia proporcionado por la señora Isabel Perdomo Pineda, Enlace de la Sub Dirección de Talento Humano Administrativo de la Secretaría de Educación)**

Por lo anterior se emitió el **Oficio N° Presidencia TSC-0100/2018**, mediante el cual se le solicitó a la señora Lagos Montoya nos manifestara el motivo por el cual no cumplió con su jornada laboral en el cargo de **Sub Directora General de Educación para la Prevención y Rehabilitación Social. (Ver Anexo 19 copia del Oficio N° Presidencia TSC-0100/2018)** La señora Lagos Montoya no respondió a la solicitud y en su lugar presentó una serie de documentación para justificar las irregularidades encontradas en los reportes de su asistencia durante el periodo del 01 de enero de 2015 al 16 de junio de 2017.

Después de haber revisado la documentación presentada por la señora Lagos Montoya para justificar el incumplimiento a su jornada de trabajo, se observó que existen fechas por las cuales no presentó ninguna documentación que justificara las inasistencias; no hay evidencia documental que indique que los permisos oficiales hayan sido autorizados; asimismo, es menester señalar que existe documentación que no fue considerada, en virtud que en su mayoría son invitaciones que no estaban dirigidas a su persona, son varios los casos en los cuales no presentó diplomas, listas de asistencia u otra documentación atinente, por lo que, en conclusión, la documentación presentada, en términos generales, no representan ninguna evidencia contundente, pertinente y fehaciente que desvirtúe las inasistencias señaladas, y compruebe que en efecto la señora Lagos Montoya haya asistido personalmente a los eventos allí indicados, ésta documentación la detallamos a continuación:

**Para el año 2015:**

- Invitación al Lanzamiento Oficial a la Convocatoria Nacional a Elecciones de los Gobiernos Estudiantiles, el 14 de abril de 2015.
- Invitación al Seminario “Prioridades y Retos en Materia de Prevención en el Marco de la Respuesta al VIH: Un Enfoque Integral en la Poblaciones Clave y de Mayor Riesgo, realizado el 27 de mayo de 2015, incluyendo la agenda a desarrollar.
- Invitación al evento de Lanzamiento de la Metodología “Miles de Manos”, para asistir el 28 de mayo de 2015.
- Invitación a la Celebración de los Cien Días de Clases, para asistir al Instituto Departamental de Oriente en Danli, El Paraíso el 17 de junio de 2015.
- Invitación al I Simposio Internacional Universalización de la Educación Pre Básica en Honduras, a partir del 22 al 24 de julio de 2015.
- Invitación al evento de Presentación del Álbum del Concurso 2014 y Lanzamiento de II Concurso Fotográfico Reflejando la Transparencia 2015, realizado el 03 de agosto de 2015.
- Nota de Diplomado Convivencia y Cultura de PAZ, Modulo 1, a realizarse el 30 y 31 de octubre de 2015.
- Invitación al Seminario Familias Fuertes para Facilitadores, del 10 al 13 de noviembre de 2015, incluyendo la agenda a desarrollar.
- Nota de Reunión de Trabajo en la oficinas del DINAF, el 19 de noviembre de 2015.
- Invitación a Desayuno - Conferencia Impacto del Liderazgo Educativo en Resultados de Valor Publico, realizado el 13 de agosto de 2015 con su agenda a desarrollar. **(Ver Anexo 20 copia de las invitaciones y documentos varios del año 2015)**

**Para el año 2016:**

- Invitación a Lanzamiento de la Participación de Honduras en el Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos de la OCDE, realizado el 23 de febrero de 2016.
- Invitación a la Jornada de Socialización del Plan Estratégico para la Prevención y Tratamiento del Acoso Escolar, realizado el 29 de febrero de 2016.
- Invitación al Foro Tecnología Educativa del Siglo XXI En Países Latinoamericanos, realizado el 9 de marzo de 2016.
- Invitación a la presentación del Informe Desempeño Académico 2015, realizado el 29 de marzo de 2016.
- Invitación a la entrega de Premios Nacionales de Ciencia, Arte y Literatura, realizado el 18 de mayo de 2016.
- Invitación al evento Conociendo el Proyecto Ampliación de Cobertura del Tercer Ciclo de Educación Básica en el Occidente en el Marco del Programa de Vida Mejor, realizado el 20 de mayo de 2016.
- Invitación a la inauguración de las oficinas del programa Proponte Mas, realizado el 9 de junio de 2016.
- Invitación a Encuentro Responsabilidad Social Empresarial Alianza por la Juventud de Honduras por la Educación y el Empleo, realizado el 11 de agosto de 2016.
- Invitación al Seminario Internacional Modelos de Formación Docente en el Contexto actual de la Reforma Educativa en Honduras, realizado los días 24 y 25 de agosto de 2016, y programa a desarrollar.
- Invitación a la presentación nacional del Informe de Monitoreo Global de la Educación de UNESCO en Honduras 2016, realizado el 28 de octubre de 2016 y su programa a desarrollar.
- Nota XI Revisión Conjunta, Agenda realizada el 17 de noviembre de 2016.

- Invitación al Lanzamiento Oficina de la Guía para el Abordaje Integral del Acoso Agresión y/o Violencia Sexual en el Ámbito de la Secretaría de Educación de Honduras. **(Ver Anexo 21 copia de las invitaciones y documentos varios del año 2016)**

**Para el año 2017:**

- Invitación al Taller Técnico de Implementadores de Miles de Manos realizado el 24 de enero de 2017.
- Invitación a la Presentación del Documento de Inversión Pública en Niñez y Adolescencia en Honduras (IPNA) 2013-2015, realizado el 25 de enero de 2017, y programa a desarrollar.
- Oficio N° DINIS 080-2017 del 16 de marzo de 2017 Programa sin Drogas se Vive Mejor realizado el 20 de marzo, invitación dirigida a la doctora Rutíla Calderón.
- Invitación al XIV Relevo por la Vida Honduras realizado los días 24 y 25 de marzo de 2017 (Hora 4:00 pm, 7:00 pm).
- Invitación Plataforma de Dialogo Nacional sobre Justicia Especial, realizado el 22 de mayo de 2017. **(Ver Anexo 22 copia de las invitaciones y documentos varios del año 2017)**

A continuación se detalla el total de los valores pagados indebidamente a la señora Brenda Ernestina Lagos Montoya, en virtud de no cumplir con su jornada laboral en el cargo de **Sub Directora General de Educación para la Prevención y la Rehabilitación Social**, durante los años 2015, 2016 y 2017:

Detalle de Valores pagados indebidamente en el cargo de Sub Directora General de Educación para la Prevención y la Rehabilitación Social

**Cuadro 11**  
Año 2015

Mes	Sueldo Mensual (Lps)	Sueldo Diario (Lps)	Días no trabajados	Total (Lps)
Abril	30,129.74	1,004.32	12	12,051.84
Mayo	30,129.74	1,004.32	8	8,034.56
Junio	30,060.15	1,002.01	3	3,006.03
Julio	30,060.15	1,002.01	8	8,016.08
Agosto	30,060.15	1,002.01	12	12,024.12
Septiembre	30,060.15	1,002.01	4	4,008.04
Octubre	30,060.15	1,002.01	3	3,006.03
Noviembre	30,060.15	1,002.01	16	16,032.16
Diciembre	30,060.12	1,002.01	15	15,030.15
<b>Total de Días Año 2015</b>			<b>81</b>	<b>81,209.01</b>

**(Ver Anexo 23 Copia de los comprobantes de pago correspondientes al año 2015)**

**Cuadro 12**  
Año 2016

Mes	Sueldo Mensual (Lps)	Sueldo Diario (Lps)	Días no trabajados	Total (Lps)
Enero	30,060.12	1,002.00	3	3,006.00
Febrero	30,060.15	1,002.01	5	5,010.05
Marzo	30,060.15	1,002.01	14	14,028.14
Abril	30,060.15	1,002.01	8	8,016.08
Mayo	30,060.15	1,002.01	8	8,016.08
Junio	30,060.15	1,002.01	8	8,016.08
Julio	30,060.15	1,002.01	2	2,004.02
Agosto	30,060.15	1,002.01	8	8,016.08
Septiembre	30,860.15	1,028.67	4	4,114.68
Octubre	30,860.15	1,028.67	8	8,229.36
Noviembre	30,860.15	1,028.67	12	12,344.04
Diciembre	30,860.15	1,028.67	11	11,315.37
<b>Total de Días Año 2016</b>			<b>91</b>	<b>92,115.98</b>

(Ver Anexo 24 Copia de los comprobantes de pago correspondientes al año 2016)

**Cuadro 13**  
Año 2017

Mes	Sueldo Mensual	Sueldo Diario	Días no trabajados	Total
Enero	30,860.15	1,028.67	10	10,286.70
Febrero	30,860.15	1,028.67	3	3,086.01
Marzo	30,860.15	1,028.67	6	6,172.02
Abril	30,860.15	1,028.67	7	7,200.69
Mayo	30,860.15	1,028.67	5	5,143.35
Junio	30,860.15	1,028.67	5	5,143.35
<b>Total de Días Año 2017</b>			<b>36</b>	<b>37,032.12</b>

(Ver Anexo 25 Copia de los comprobantes de pago correspondientes al año 2017)

Incumpliendo las disposiciones establecidas en la siguiente normativa:

**Estatuto del Docente Hondureño**, Artículo 9, numeral 2 y 6; y Artículo 12 numeral 5

**Artículo 9:** “Son obligaciones del personal regulado por el presente Estatuto:

1)...2) Prestar con calidad y eficiencia los servicios educativos bajo su responsabilidad;  
3)...4)...5)...6) Cumplir el tiempo efectivo de trabajo establecido para el año lectivo y dedicar la totalidad del mismo a las funciones propias del puesto”.

**Artículo 12:** “Se prohíbe a los docentes:

1)...2)...5) Retrasar o abandonar intencional o negligentemente el cumplimiento de sus obligaciones”.

**Reglamento General del Estatuto del Docente Hondureño**, Artículo 13.

**Artículo 13:** “El docente deberá cumplir personalmente su respectiva jornada de trabajo de conformidad con este Reglamento”.

**Artículo 48:** “Penúltimo párrafo: El docente está obligado a justificar el permiso y/o la excusa mediante documento fehaciente”.

### **Código Civil**

**Artículo 2206:** “Cuando se recibe alguna cosa que no había derecho a cobrar, y que por error ha sido indebidamente entregada, surge la obligación de restituirla”.

Lo descrito anteriormente ha originado un perjuicio económico al patrimonio del Estado de Honduras de **QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS LEMPIRAS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (L.541,396.75)**

Resumen del Perjuicio Económico  
**Cuadro N° 14**

Periodo	Institución	Cargo	Monto
			(Valores Expresados en Lempiras )
De febrero a noviembre 2010	Instituto Héctor Pineda Ugarte	Consejera de Estudiantes	103,982.40
De febrero a julio y septiembre de 2011	Instituto Héctor Pineda Ugarte	Consejera de Estudiantes	75,928.92
De febrero a noviembre de 2014	Instituto Héctor Pineda Ugarte	Consejera de Estudiantes	151,128.32
De abril a diciembre de 2015	Sub Dirección General de Educación para la Prevención y Rehabilitación Social	Sub Directora General de Educación para la Prevención y Rehabilitación Social	81,209.01
De enero a diciembre de 2016	Sub Dirección General de Educación para la Prevención y Rehabilitación Social	Sub Directora General de Educación para la Prevención y Rehabilitación Social	92,115.98
De enero a junio de 2017	Sub Dirección General de Educación para la Prevención y Rehabilitación Social	Sub Directora General de Educación para la Prevención y Rehabilitación Social	37,032.12
<b>Total</b>			<b>541,396.75</b>

Los hechos comentados en este Capítulo han originado responsabilidades civiles que de acuerdo a lo que dispone el Artículo 89 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, serán notificadas personalmente a cada sujeto de responsabilidad, a través de Pliegos de Responsabilidad.

## CAPÍTULO III

### CONCLUSIONES

De acuerdo a la Investigación Especial practicada en el Instituto Héctor Pineda Ugarte y en la Dirección General de Desarrollo Profesional, con relación a los hechos denunciados, y conforme al análisis y estudio de la documentación presentada a este Ente Contralor, se concluye lo siguiente:

1. Conforme a la investigación efectuada, la señora Brenda Ernestina Lagos Montoya, se encuentra nombrada en el Instituto Héctor Pineda Ugarte del Municipio del Distrito Central desde el año 1993, y en la Dirección General de Desarrollo Profesional, anteriormente conocida como el Instituto de Investigación y Capacitación Educativa (INICE) a partir de 2003; a partir de 2015 es trasladada a la Sub Dirección General de Educación para la Prevención y Rehabilitación Social, no existiendo incompatibilidad de horarios entre ambas instituciones del Estado.
2. De acuerdo a los registros de asistencia y documentación proporcionada por las instituciones involucradas en la investigación, la señora Brenda Ernestina Lagos Montoya no cumplió con su horario de trabajo en el cargo de Consejera de Estudiante del Instituto Héctor Pineda Ugarte durante los años 2010, 2011 y 2014; y como Sub Directora de la Sub Dirección General de Educación para la Prevención y Rehabilitación Social a partir de Abril de 2015 a Junio de 2017, lo que ocasionó un perjuicio económico al patrimonio del Estado de Honduras de **QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS LEMPIRAS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (L.541,396.75)**

Lo enunciado en el presente informe se determina con base en la documentación entregada durante el proceso de investigación, por el personal del Instituto Héctor Pineda Ugarte, el otrora Instituto Nacional de Investigación y Capacitación Educativa (INICE), y la Sub Dirección General de Educación para la Prevención y la Rehabilitación Social, por lo que en futuras revisiones o la realización de una auditoría integral, pudiesen determinarse otras responsabilidades que por el alcance de la presente investigación no están contempladas en este Informe.

## CAPÍTULO IV

### RECOMENDACIONES

#### AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN

1. Instruir a los Directores de los centros educativos, informar oportunamente a la autoridad que corresponda, sobre las ausencias del personal asignado al centro educativo bajo su responsabilidad.
2. Instruir a los Directores Departamentales y Distritales de Educación, ejerzan, en cada centro educativo del país, una eficaz y eficiente supervisión sobre el personal docente y administrativo, a fin de que se asegure el cumplimiento y asimismo la calidad y eficiencia de los servicios educativos que estos prestan.
3. Instruir a los Directores Departamentales de Educación, para que apliquen las medidas legales que correspondan al personal docente y administrativo que esta nombrado en los diferentes centros educativos del país y que no cumpla con sus deberes legalmente establecidos; y por extensión, se evite el pago de sueldos o salarios a personal que no cumpla con sus labores.
4. Instruir a quien corresponda para que los docentes, que por alguna razón sean asignados en funciones en una dependencia de la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación, registren su asistencia en los medios de control que existen; y en caso de ausentarse efectúen los procedimientos que correspondan de tal forma que las ausencias estén debidamente documentadas.
5. Velar porque se cumpla o alcance el propósito de las recomendaciones aquí formuladas.

Tegucigalpa, MDC., 19 de marzo de 2018

**Emma Yadira Osorio G.**  
Auditora de Denuncias

**Carmen Ester Rodríguez**  
Supervisora de Auditoría

**José Marcial Ilovares V.**  
Jefe Departamento de Control y  
Seguimiento de Denuncias

**César Eduardo Santos H.**  
Director de Participación Ciudadana